

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2021-00143-00

1º. A voces de lo previsto por el numeral 1º del art. 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada en plana que antecede y obrante en archivo PDF 34.

2º. En firme el presente proveído, archívese la actuación, y déjense las constancias del caso en los libros radicadores y en sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f13f12134d96c62f47d237124c687db620c081baa432bd4b77eef12b4d7cceb**

Documento generado en 11/05/2023 05:57:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

S E C R E T A R I A

LIQUIDACION DE COSTAS

Rad. 686793105001-2021-00143-00

Atendiendo lo ordenado en el ordinal noveno, de la sentencia proferida por este Juzgado en audiencia llevada a cabo el veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022), confirmada por el H. Tribunal Superior de este Distrito, en providencia del treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se procede a efectuar la liquidación de costas, así:

I) A cargo de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.; y, a favor de RICARDO GONZALEZ GUTIERREZ:

a) Agencias en derecho Primera instancia.....	\$1.000.000,=
b) Agencias en derecho segunda instancia.....	<u>\$2.320.000,=</u>
TOTAL.....	\$3.320.000,=

SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$3.320.000,=)

II) A cargo de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A. "PROTECCION"; y, a favor de RICARDO GONZALEZ GUTIERREZ:

a) Agencias en derecho Primera instancia.....	\$1.000.000,=
TOTAL.....	\$1.000.000,=

III) A cargo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES y, a favor de RICARDO GONZALEZ GUTIERREZ:

a) Agencias en derecho Primera instancia.....	\$1.000.000,=
b) Agencias en derecho segunda instancia.....	<u>\$2.320.000,=</u>
TOTAL.....	\$1.817.052,=

San Gil, Once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria